

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2025

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Aprobado por el Director de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía el 30 de diciembre de 2024





ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
MEMORIA EXPLICATIVA.....	5
1.- ALCANCE Y NATURALEZA DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN.....	6
2.- RECURSOS ECONÓMICOS.....	7
3.- RECURSOS HUMANOS.....	8
4.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE ACCUA 2025.....	10
4.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC.....	10
4.2.-CATÁLOGO DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PIA-ACCUA.....	18



PRESENTACIÓN

La creación de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) responde al convencimiento del gobierno andaluz de que el ejercicio de las competencias en materia universitaria e investigadora con calidad y con respeto a los estándares internacionales (especialmente los ESG) permitirá afrontar y abordar con mayor solvencia los retos a los que debe hacer frente la sociedad andaluza. La efectiva puesta en funcionamiento de esta Agencia se produjo con fecha 1 de marzo de 2023, con la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Conforme con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, *«la finalidad general de la Agencia es promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social».*

Las líneas de actuación y objetivos que han de guiar los cuatro primeros años de funcionamiento de ACCUA están plasmados en su Plan Inicial de Actuación (PIA-ACCUA). El PIA-ACCUA fue aprobado por el Consejero de Universidades, Investigación e Innovación el 29 de 12de 2023. Este PIA-ACCUA está necesariamente alineado con las líneas maestras trazadas por los Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) aprobado por los ministros responsables de educación superior de los estados signatarios en la Conferencia Ministerial de Ereván (Armenia), que tuvo lugar el 14 y 15 de mayo de 2015. Los ESG se centran en el aseguramiento de la calidad relacionado con la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior, incluyendo el entorno de aprendizaje, así como las conexiones pertinentes relacionadas con la investigación y la innovación.

En 2025, tras la reciente superación en 2024 de la cuarta evaluación externa coordinada por la Asociación Europea para la Calidad de la Educación Superior (ENQA, por sus siglas en inglés), la Agencia se encontrará en su tercer año de funcionamiento como ACCUA, si bien sus actividades de evaluación y acreditación vienen ejerciéndose desde el año 2003 bajo la extinta Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Esto supone un alto nivel de consolidación y madurez de sus actividades de evaluación y acreditación, aunque la magnitud del sistema andaluz universitario y del conocimiento exigen un considerable esfuerzo de planificación y coordinación. En este contexto, y alineado con las líneas y objetivos del Plan Inicial de Actuación se ha elaborado un catálogo de actuaciones para 2025 que se glosan en el presente Plan Anual de Actuación 2025.

De este modo, ACCUA se presenta a la sociedad andaluza como la herramienta que acompañará a las personas e instituciones del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC) en el camino de la mejora continua y de la excelencia, mediante las actividades de evaluación y acreditación de la calidad que tiene encomendadas para contribuir así a conseguir una Andalucía más próspera y reconocida a nivel nacional e internacional.



MEMORIA EXPLICATIVA

Motivación

El presente Plan Anual de Actuación del PIA-ACCUA viene a dar respuesta al artículo 36 del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de ACCUA. De acuerdo a este artículo, en el marco del plan inicial de actuación, la Dirección debe aprobar un plan anual de actuación con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

Objetivos

La integración en un único documento del despliegue operativo en 2024 de las funciones ordinarias y estratégicas de ACCUA así como de los medios personales, materiales y presupuestarios para su ejecución, facilita el conocimiento integral, tanto por parte del personal interno de ACCUA, como de sus colaboradores externos y grupos de interés, del alcance de la actividad de la agencia para 2025. Se pretende así contribuir a la difusión, transparencia, rendimiento de cuentas y previsibilidad del ejercicio de las funciones de la Agencia.

Contenido

En el presente Plan Anual de Actuación 2025 puede consultarse el personal con el que contará ACCUA durante su vigencia, el presupuesto aprobado y un listado de acciones a ejecutar en 2025.

Metodología

La implementación operativa de las actividades propias en el ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de la calidad del SAC así como aquellas en respuesta a las líneas y objetivos del PIA-ACCUA a través de acciones concretas recogidas en este Plan Anual de Actuación 2025 han sido desarrolladas por los órganos de gobierno y dirección de ACCUA, en el ejercicio de la autonomía de que esta Agencia goza para el ejercicio de sus funciones en el sistema andaluz del Conocimiento (SAC).

El listado de acciones del presente Plan ha sido diseñado desde una doble perspectiva:

1. Perspectiva presupuestaria (apartado 5.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC): catálogo de acciones que dan respuesta a lo planificado en el presupuesto 41K Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento.
2. Perspectiva estratégica (apartado 5.2.- ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PIACCCUA): catálogo de acciones dirigidas a contribuir al desarrollo de las líneas de actuación y objetivos del PIA-ACCUA.



1.- ALCANCE Y NATURALEZA DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN

El presente plan da respuesta a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de ACCUA, que insta a la Agencia, en el marco del Plan Inicial de Actuación, a aprobar un Plan Anual de Actuación con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

El Plan Anual de Actuación se concibe con un horizonte temporal de un año y tiene un alcance operativo, encaminado a dirigir la actividad de sus funciones de evaluación y acreditación de la calidad del SAC y un set de actividades específicas en respuesta a las líneas de actuación y objetivos del PIA-ACCUA.

Conforme con lo dispuesto en los Estatutos de ACCUA, el Plan Anual de Actuación de cada ejercicio y la memoria explicativa del mismo se aprobarán antes de la finalización del ejercicio inmediatamente anterior. En todo caso, estará condicionado a las dotaciones presupuestarias de la Agencia

En caso de ser necesario, la Dirección adaptará el Plan Anual de Actuación a las modificaciones que, en su caso, se produzcan en el PIA-ACCUA.



2.- RECURSOS ECONÓMICOS

ACCUA cuenta para el ejercicio 2025 con un **presupuesto total de 3.665.495 euros** para el ejercicio de sus competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de investigación, desarrollo e innovación de los agentes del SAC.

La naturaleza de las actividades de evaluación y acreditación determina que el gasto se concentre, por un lado, en el capítulo 1, de personal, con un importe del 2.237.818 euros; y por otro lado en el capítulo 2, donde se incluye la partida correspondiente a las indemnizaciones al personal colaborador externo que realiza las evaluaciones, de forma que puedan garantizarse los niveles de especialización e independencia que exigen los estándares europeos, que alcanza un importe total de 1.427.677 euros.

TABLA 3. Presupuesto de ACCUA para el ejercicio 2025

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	2.237.818	61,05
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.427.677	38,95
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	3.665.495	100,00
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	3.665.495	100,0



3.- RECURSOS HUMANOS

Conforme con lo dispuesto en su Ley de creación, ACCUA cuenta con el personal laboral proveniente de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) que venía realizando funciones en materia de evaluación y acreditación, así como la parte proporcional del vinculado con el ejercicio de funciones de gestión de personal, de gestión presupuestaria y del gasto, de gestión de la contratación y funciones generales de administración, registro y archivo, de comunicación, estadística y documentación.

Asimismo, ACCUA cuenta con el personal de esta Agencia que venía realizando mayoritariamente funciones en materia de tecnologías de la información y comunicación en relación con las competencias de evaluación y acreditación, quien conforme a la citada Ley queda integrado en la Agencia Digital de Andalucía.

Igualmente, continúa prestando servicios en ACCUA el personal funcionario al servicio de los órganos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, cuyo puesto de trabajo se encontraba adscrito funcionalmente a la AAC, hasta que se produzca su integración definitiva en la citada Agencia con la futura aprobación de su relación de puestos de trabajo y la modificación de las relaciones de puestos de trabajo afectadas.

Por último, los estatutos de ACCUA establecen una estructura administrativa que implica la creación de los puestos que ejerzan la jefatura o coordinación de las áreas de Evaluación y Acreditación y de Calidad y Relaciones Institucionales. Esto deberá contemplarse en la aprobación de la relación de puestos de trabajo citada en la disposición adicional segunda del Decreto 17/2023, de 14 de febrero.

Esto hace que, en el ejercicio 2025, ACCUA cuente un total de 42 efectivos con la distribución que se indica en la tabla a continuación.

TABLA 4. Personal previsto en ACCUA para 2025

INVENTARIO DE EFECTIVOS	N.º EFECTIVOS
Dirección/Alto cargo	1
PERSONAL LABORAL	27
PERSONAL TIC (ADA)	5
PERSONAL FUNCIONARIO	8
TOTAL	42

Hay que tener en cuenta que ACCUA, como otras entidades análogas, lleva a cabo sus actividades de evaluación y acreditación de la calidad a través de personal colaborador externo en dicha materia. Este personal, aunque no constituye personal propio de la entidad, constituye una parte importante de los recursos humanos a su disposición. La selección de este personal colaborador externo se realiza, conforme a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos de la Agencia, a partir de una base de



datos en la que, voluntariamente, se registran las expresiones de interés de expertos nacionales e internacionales en diferentes materias.



4.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE ACCUA 2025

En este capítulo se recoge el catálogo de acciones de ACCUA que se han planificado para el año 2025. Para la elaboración de este catálogo de acciones se han tenido en consideración los siguientes puntos:

- La experiencia en la ejecución del PAA 2024
- La disponibilidad de recursos financieros y humanos para 2025
- Las líneas y objetivos del PIACCUA 2023-2026
- Las funciones y competencias establecidas en los estatutos de ACCUA
- Las recomendaciones de la evaluación externa de ACCUA realizada por ENQA

Las acciones planificadas están divididas en dos bloques. En el primer bloque se muestran las acciones que dan respuesta a las competencias y funciones estatutarias de evaluación y acreditación de la calidad del SAC. En el segundo, se muestran nuevas acciones que han sido diseñadas para seguir avanzando en el desarrollo de las líneas estratégicas y objetivos definidos en el PIA-ACCUA; por ello, se muestran organizadas atendiendo a la línea y objetivo al que contribuyan.

4.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC

Código	EVACRE1.2025	
Denominación de la acción	Verificación	
Descripción	Para poder implantar una nueva titulación, la Universidad debe presentar al Consejo de Universidades, órgano responsable de la verificación, un proyecto de título a través de la sede electrónica. Para emitir la resolución de verificación, el Consejo de Universidades solicita la elaboración de un informe de evaluación a ACCUA. Si la verificación de la propuesta del plan de estudios fuese favorable, ésta se traslada a las comunidades autónomas, que decidirán si lo autorizan o no. En caso afirmativo, el título quedará inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación. En 2025 se cerrará la convocatoria del curso 2025/2026, cuyo plazo para la recepción de solicitudes estuvo abierto del 02 al 30/09/2024 y se lanzará la correspondiente al curso 2026/2027, cuyo plazo para la recepción de solicitudes será establecido en el Consejo Andaluz de Universidades.	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de	Denominación	Nº de evaluaciones de verificaciones



realización	Estimación	623
Código	EVACRE 2.2025	
Denominación de la acción	Modificaciones sustanciales	
Descripción	<p>El proyecto de título universitario oficial puede requerir modificaciones que, si afectan a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, requieren una evaluación previa por parte de ACCUA para poder ser implantadas. El procedimiento y criterios de evaluación para modificaciones sustanciales es similar al proceso de verificación.</p> <p>En 2025 se cerrará las dos convocatorias del curso 2025/2026: la primera cuyo plazo para la recepción de solicitudes estuvo abierto del 02 al 30/09/2024 y la segunda que estará abierta con plazo del 03 al 28/02/2025. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades los plazos para las convocatorias correspondientes al curso 2026/2027.</p>	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de modificaciones sustanciales
	Estimación	309

Código	EVACRE 3.2025	
Denominación de la acción	Seguimiento	
Descripción	<p>Serán objeto de seguimiento todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento deberán valorar el cumplimiento con los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la memoria del plan de estudios. Estos informes de seguimiento, asimismo, acreditarán la transparencia de la información e indicadores que muestren los resultados académicos del título, detectarán posibles deficiencias en la implantación e identificarán las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios.</p> <p>En 2025 se cerrará la convocatoria del año 2024 cuyo plazo fue del 16/09/2024 al 15/10/2024. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades los plazos para las convocatorias correspondientes al curso 2025.</p>	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de seguimiento
	Estimación	543



Código	EVACRE 4.2025	
Denominación de la acción	Modificaciones no sustanciales	
Descripción	<p>Las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente son aquellas que no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito. Una vez aprobadas estas modificaciones por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a ACCUA.</p> <p>El plazo para la recepción de solicitudes aprobado en el Consejo Andaluz de Universidades para el curso 2025/2026 será del 10 al 21/03/2025.</p>	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de modificaciones no sustanciales
	Estimación	440

Código	EVACRE 5.2025	
Denominación de la acción	Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS)	
Descripción	<p>Los PARS, que pueden ofertar las universidades en los ámbitos de la Ingeniería y la Arquitectura, se tratan de vincular un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural, con la finalidad de reforzar la formación integral del estudiantado. Estos programas académicos permitirán que el estudiantado de Grado pueda acceder y matricularse en un Máster vinculado a dicho Grado siempre que le solo le reste por superar el TFG y alguna asignatura, sin superar entre ambos los 30 créditos ECTS.</p> <p>En 2025 se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades el plazo para la convocatoria correspondiente al curso 2026/2027.</p>	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de PARS
	Estimación	60



Código	EVACRE 6.2025	
Denominación de la acción	Renovación de la acreditación	
Descripción	<p>La renovación de la acreditación es el proceso por el cual se asegura que los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de los centros no acreditados institucionalmente, se están implantando de acuerdo con la memoria verificada, con los recursos adecuados y apoyados en un Sistema de Garantía Interna de Calidad que permita la mejora efectiva del título.</p> <p>En 2025 se cerrará las dos convocatorias del curso 2025/2026: la primera, para grados y másteres, cuyo plazo para la recepción de solicitudes estuvo abierto del 15/11/2024 al 16/12/2024 y la segunda, para doctorados, con plazo del 16/12/2024 al 15/01/2025. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades el plazo para la convocatoria correspondiente al curso 2026/2027.</p>	
Área responsable	AFEA Enseñanzas superiores	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de Renovación de la Acreditación
	Estimación	1.524

Código	EVACRE 7.2025	
Denominación de la acción	Evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo	
Descripción	<p>Las universidades pueden solicitar la verificación de un plan de estudios conjunto, diseñado entre una o varias universidades españolas y extranjeras para la obtención de un Grado, Máster o Doctorado conjunto internacional. Para ello, las universidades podrán utilizar el Enfoque Europeo para la garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos Internacionales, en lo que respecta a las diferentes fases de los procesos de verificación, modificación sustancial y renovación de la acreditación del título conjunto siempre que el país de la universidad coordinadora de la titulación haya suscrito este acuerdo.</p> <p>En 2025 ACCUA tramitará las solicitudes de evaluación que sean presentadas conforme con lo previsto en la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el período 2025-2028, aprobada por Orden de 7 de mayo de 2024.</p>	
Área responsable	AFEA Relaciones internacionales	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de titulaciones conjuntas internacionales
	Estimación	48



Código	EVACRE 8.2025	
Denominación de la acción	Certificación de sistemas de aseguramiento interno de la Calidad (IMPLANTA)	
Descripción	<p>ACCUA ofrece a las universidades andaluzas el programa IMPLANTA de Certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas, enfocado a los títulos universitarios. La certificación de la implantación de los SGC es uno de los requisitos necesarios para obtener la acreditación institucional.</p> <p>En 2025 se lanzará una convocatoria que incluirá la certificación, el seguimiento y la renovación de IMPLANTA.</p>	
Área responsable	AFEA Acreditación institucional	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de IMPLANTA
	Estimación	247

Código	EVACRE 9.2025	
Denominación de la acción	Acreditación institucional	
Descripción	<p>Este programa abarca la dimensión institucional en el proceso de acreditación de los títulos oficiales y se encuentra alineado con la tendencia actual sobre aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Permite a aquellos centros que obtengan la acreditación institucional, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que imparten sin necesidad de someterse al procedimiento previsto.</p> <p>Las actuaciones previstas en 2025 de acreditación institucional están directamente vinculadas con los resultados del programa IMPLANTA, ya que se otorga la acreditación a aquellos centros certificados bajo ese programa además de haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, de máster y de doctorado.</p>	
Área responsable	AFEA Acreditación institucional	
Indicador de realización	Denominación	Nº de informes de evaluación de acreditación institucional
	Estimación	Asociado a los resultados del programa IMPLANTA

Código	EVACRE 10.2025	
Denominación de la acción	Evaluación profesorado emérito	
Descripción	<p>Las Universidades podrán nombrar profesorado emérito de entre profesoras y profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la Universidad, al menos, durante veinticinco años, previa evaluación positiva de los mismos por ACCUA. En 2025 se lanzará una convocatoria de profesorado</p>	



	emérito.	
Área responsable	AFEA Profesorado	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de profesorado emérito
	Estimación	108

Código	EVACRE 11.2025	
Denominación de la acción	Complementos retributivos autonómicos: tramos retributivos de carácter progresivo	
Descripción	Los complementos retributivos autonómicos por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, resultan un instrumento adecuado para estimular la calidad de la actividad desarrollada por la Universidad Pública andaluza, así como promover la mejora en su gestión, a través del reconocimiento económico por la actividad de su personal docente e investigador desarrollada por encima de unos determinados estándares mínimos de calidad. En 2025 se lanzará una convocatoria de complementos retributivos autonómicos.	
Área responsable	AFEA Profesorado	
Indicador de realización	Denominación	Nº evaluaciones de complementos retributivos económicos
	Estimación	600

Código	EVACRE 12.2025	
Denominación de la acción	Acreditación de profesorado contratado en el Sistema Universitario Andaluz	
Descripción	De acuerdo a lo establecido en el régimen transitorio de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y hasta que no se realice la adaptación indicada en el mismo, el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz seguirá aplicándose como hasta ahora y los criterios de evaluación se mantendrán tal y como están publicados en la web de ACCUA. El plazo para la recepción de solicitudes está abierto permanentemente.	
Área responsable	AFEA Profesorado	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de acreditaciones de profesorado contratado en el SUA
	Estimación	1.500

Código	EVACRE 13.2025	
Denominación de la acción	Evaluación para la creación de institutos universitarios de investigación	
Descripción	La creación de Institutos Universitarios de Investigación en Andalucía requiere la evaluación por parte de ACCUA de la Memoria presentada por los solicitantes. Los ítems valorados incluyen los objetivos del centro, la calidad de los grupos de I+D que lo conforman, así como su grado de integración y coordinación, la memoria económica, el plan de actividades, estructura del	



	centro, etc. El plazo para la recepción de solicitudes está abierto permanentemente.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de creación de institutos universitarios de investigación
	Estimación	30

Código	EVACRE 14.2025	
Denominación de la acción	Evaluación de la convocatoria de personal investigador predoctoral	
Descripción	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (EIDIA), Horizonte 2027.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de personal investigador predoctoral
	Estimación	1.425

Código	EVACRE 15.2025	
Denominación de la acción	Evaluación de la convocatoria de personal investigador postdoctoral	
Descripción	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a las ayudas destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (EIDIA), Horizonte 2027.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de personal investigador postdoctoral
	Estimación	1.050

Código	EVACRE 16.2025	
Denominación de la acción	Evaluación del programa Emergia	
Descripción	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la convocatoria para la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones del programa Emergia



realización	Estimación	900
--------------------	------------	-----

Código	EVACRE 17.2025	
Denominación de la acción	Evaluación de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	
Descripción	Corresponde a ACCUA la evaluación previa a la inscripción en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento regulado en el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre. El plazo para la recepción de solicitudes está abierto permanentemente.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento
	Estimación	150

Código	EVACRE 18.2025	
Denominación de la acción	Evaluación de seguimientos de ayudas de I+D	
Descripción	ACCUA evaluará el grado de consecución de los objetivos previstos de las memorias justificativas finales presentadas en las distintas convocatorias de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación.	
Área responsable	AFEA I+D+I	
Indicador de realización	Denominación	Nº de evaluaciones de seguimientos de proyectos de I+D
	Estimación	404



4.2.-CATÁLOGO DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PIA-ACCUA

LA.1-GOBERNANZA ESTRATÉGICA Y CALIDAD

OBJ1.1-Promover el desarrollo de una cultura de la calidad en todas las áreas de actividad de la Agencia.

Código	1.1.1-2025	
Denominación de la acción	Sistema interno de garantía de la calidad	
Descripción	Esta acción consiste en desarrollar la implantación de un Sistema Interno que abarque todas las acciones encaminadas al fomento, mejora, desarrollo y difusión de la garantía de la calidad de ACCUA. La Agencia se apoyará en una consultora externa experta en sistemas internos de garantía de calidad a la que, además del SIGC, se le ha solicitado información sobre la forma de abordar el diseño de un cuadro de mandos integral que ayude a la planificación estratégica.	
Área responsable	Comisión de Calidad - Dirección	
Indicador de realización	Denominación	Acción realizada

OBJ1.2-Reducir los riesgos y contingencias asociados al trabajo de la Agencia mediante la correcta organización de sus servicios y la adecuada formación de su personal.

Código	1.2.1-2025	
Denominación de la acción	Implementación del Código de Conducta Ética	
Descripción	El Código de Conducta Ética es un documento que recoge los valores y las pautas de conducta del personal y personas colaboradoras técnicas de ACCUA. En 2025 se nombrarán los miembros del Comité y se realizará el seguimiento de la implementación del Código de Conducta Ética.	
Área responsable	Comisión de Calidad - Dirección	
Indicador de realización	Denominación	Actividades de implementación del Código de Conducta Ética



Código	1.2.2-2025	
Denominación de la acción	Formación al personal evaluador	
Descripción	Las diferentes áreas de ACCUA involucradas en la gestión de los programas de evaluación y acreditación imparten antes del inicio de los procesos de evaluación una formación a las personas que forman parte de las comisiones de evaluación, en donde se les explica el cronograma previsto, el procedimiento global, su función dentro de la comisión, las guías y criterios a aplicar y todas aquellas otras informaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. En 2025 se seguirá con la dinámica de las formaciones al personal evaluador previa al inicio de los diferentes programas	
Área responsable	Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación	
Indicador de realización	Denominación	Nº de formaciones a evaluadores previstas
	Estimación	Asociado a los programas que se ejecuten en 2025

Código	1.2.3-2025	
Denominación de la acción	Acciones de formación interna	
Descripción	Se implementarán aquellas acciones de formación para el personal de ACCUA orientadas a satisfacer las necesidades de capacitación para el desarrollo competencial de este personal.	
Área responsable	Secretaría General	
Indicador de realización	Denominación	Acciones de formación interna implementadas
	Estimación	

Código	1.2.4-2025	
Denominación de la acción	Plan de Seguridad Interior	
Descripción	El Plan de Seguridad Interior de ACCUA deberá contener Seguridad interior es la actividad prevista a desarrollar para la protección de sus propios activos contra riesgos intencionales. La Agencia elaborará y aprobará en 2025 su Plan de Seguridad Interior.	
Área responsable	Secretaría General	
Indicador de realización	Denominación	Aprobación del Plan de Seguridad Interior
	Estimación	



Código	1.2.5-2025	
Denominación de la acción	Plan de prevención de riesgos laborales	
Descripción	<p>El Plan de Prevención de Riesgos Laborales tiene como finalidad tener garantizadas unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en el desarrollo de su actividad, la salvaguardia y promoción de la salud y seguridad del personal a su cargo, y en general, de todas las personas trabajadoras que desempeñen su trabajo dependiendo de forma directa o indirecta de los órganos responsables de la misma.</p> <p>En 2025 se aprobará el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ACCUA.</p>	
Área responsable	Secretaría General	
Indicador de realización	Denominación	Aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales

OBJ1.3-Maximizar la satisfacción de las personas y entidades usuarias de los servicios de la Agencia, así como de los recursos humanos a su disposición.

Código	1.3.1-2025	
Denominación de la acción	Carta de servicios	
Descripción	<p>La Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios de ACCUA a la ciudadanía en general y, en especial, a las universidades andaluzas (personal docente e investigador, estudiantes, personal técnico de gestión y de administración y servicios, órganos de gobierno), Consejería competente en materia de Universidad, Investigación e Innovación, personal colaborador técnico y agencias de evaluación.</p> <p>Las actividades a desempeñar en 2025 serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la nueva Carta de Servicios de ACCUA • Elaboración del Informe de seguimiento de la Carta de Servicios 2024 • Elaboración del Informe sobre las reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y otros tipos de mensajes relacionados con la calidad del servicio 2024 	
Área responsable	Secretaría General - Comisión de Calidad	
Indicador de realización	Denominación	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Carta de Servicios de ACCUA aprobada • Informe de seguimiento de la Carta de Servicios 2024 elaborado • Informe sobre las reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y otros tipos de mensajes relacionados con la calidad del servicio 2024 elaborado



Código	1.3.2-2025	
Denominación de la acción	Informes de satisfacción	
Descripción	<p>ACCUA elabora y publica anualmente informes de satisfacción de las personas que participan en las jornadas de formación que se imparten previas al comienzo de los procesos de evaluación y acreditación. Asimismo, se realizan y publican informes de satisfacción de las personas que participan en la implementación de los procesos de evaluación y acreditación, tanto desde el punto de vista de los evaluados como de las personas evaluadoras.</p> <p>A lo largo de 2025 se elaborarán y publicarán los siguientes informes de satisfacción correspondientes a los diferentes programas que se ejecuten.</p>	
Área responsable	<p>Estadísticas y Análisis</p> <p>Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación</p>	
Indicador de realización	Denominación	Nº informes de satisfacción de los programas de evaluación y acreditación de ACCUA elaborados y publicados
	Estimación	12

LA.2-MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS

OBJ2.1-Mejorar el diseño de los programas de evaluación de la Agencia con el fin de facilitar su uso y reducir errores en su aplicación.

Código	2.1.1-2025	
Denominación de la acción	Adaptar toda la información pública de los programas de evaluación de I+D+i, Universidades y profesorado para la mejora de los programas de evaluación y acreditación	
Descripción	<p>Se trata de comprobar, comparar y estudiar, y en su caso implementar mejoras, sobre la aplicación de criterios de evaluación, plazos establecidos y plazos necesarios, incidencias, procedimientos, resoluciones en primera instancia, recursos presentados, etc.</p> <p>Asimismo, diseñar nuevos procedimientos, si procede, y modificar/actualizar los existentes, para evaluar los programas que surjan en el ámbito del SAC.</p>	
Área responsable	Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación	
Indicador de realización	Denominación	Adaptaciones realizadas
	Estimación	



Código	2.1.2-2025	
Denominación de la acción	Impulsar los procedimientos de evaluación a nivel institucional en el marco de una planificación plurianual coordinada con los grupos de interés.	
Descripción	Establecer, junto con las universidades, un calendario anual consensuado para la implementación de procedimientos de evaluación a nivel institucional (IMPLANTA, acreditación institucional, etc).	
Área responsable	Dirección	
Indicador de realización	Denominación	Acciones realizadas

OBJ2.2-Incrementar el alcance de las aplicaciones informáticas de la Agencia para la optimización de los procesos de evaluación y gestión interna.

Código	2.2.1-2025	
Denominación de la acción	Banco de evaluadores	
Descripción	<p>La aplicación informática Banco de Evaluadores tiene como objetivo la gestión centralizada de la información relativa al personal evaluador que colabora con la Agencia en el desarrollo de los distintos programas de evaluación y acreditación.</p> <p>ACCUA está trabajando en una nueva aplicación del Banco de Evaluadores que centraliza la información hasta ahora dispersa en diversas fuentes de información, lo que permitirá identificar y seleccionar personas evaluadoras mediante un sistema de búsqueda más ágil y rico en parámetros.</p> <p>El nuevo Banco incorpora, además, distintos flujos que permiten la gestión automatizada de los nombramientos (selección, firma, aceptación) y los recibís de los evaluadores. Así mismo, el aplicativo ofrece a los evaluadores un portal propio desde el que podrán consultar sus datos con el fin de mantenerlos actualizados.</p> <p>Se prevé que en el primer trimestre de 2025 la finalización del desarrollo de la nueva aplicación del Banco de Evaluadores y la entrada del sistema en fase productiva.</p>	
Área responsable	Soporte TIC	
Indicador de realización	Denominación	Entrada en fase productiva del Banco de Evaluadores



Código	2.2.2-2025	
Denominación de la acción	Aplicación para el programa de Acreditación del Profesorado	
Descripción	<p>A lo largo de 2024 se ha trabajado en el desarrollo de un nuevo sistema de información que dé cobertura al programa de Acreditación del Profesorado. Este software consta de dos bloques: la gestión de las evaluaciones y la recepción de las solicitudes que llegan desde la plataforma VEAJA una vez los solicitantes han completado su presentación.</p> <p>En 2025 se prevé que entre en producción el primer bloque, una vez se superen la fase de pruebas y la corrección de errores. El segundo bloque se finalizará una vez se haya producido la integración con el sistema de Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía, gestionado por la Agencia ADA.</p>	
Área responsable	Soporte TIC	
Indicador de realización	Denominación	Entrada en fase productiva de la aplicación para el programa de Acreditación del Profesorado

Código	2.2.3-2025	
Denominación de la acción	Aplicación para el programa de evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo	
Descripción	<p>A lo largo de 2025 se trabajará en el desarrollo de una nueva aplicación que cubra las carencias tecnológicas del programa de evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo.</p>	
Área responsable	Soporte TIC	
Indicador de realización	Denominación	Estado de desarrollo de la aplicación informática

Código	2.2.4-2025	
Denominación de la acción	Página Web corporativa	
Descripción	<p>La renovación del sitio Web corporativo de ACCUA dio comienzo en 2024, primero de forma autónoma, y posteriormente de la mano de la Agencia Digital de Andalucía. La construcción del sitio a partir de los requerimientos funcionales y el contenido definidos por ACCUA, se realizará a través del Servicio de Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía.</p> <p>Tras la concreción de las líneas estratégicas del proyecto y la definición de la estructura de portal, el proyecto se encuentra en fase de análisis por parte de la Agencia Digital de Andalucía. En 2025 se seguirá del proyecto con la Agencia Digital de Andalucía y se atenderán las peticiones que surjan para que el desarrollo del portal evolucione correctamente.</p>	
Área responsable	Soporte TIC	
Indicador de realización	Denominación	Puesta en marcha de la página Web corporativa



Código	2.2.5-2025	
Denominación de la acción	Identificación de las necesidades de informatización de los procedimientos de evaluación y de los procesos internos de gestión.	
Descripción	Se realizará un diagnóstico de la situación para identificar carencias y necesidades de los procedimientos de evaluación y de los procesos internos de gestión.	
Área responsable	Soporte TIC	
Indicador de realización	Denominación	Necesidades detectadas

OBJ2.3-Adaptar los procedimientos de la Agencia a los estándares internacionales en sus diferentes ámbitos.

Código	2.3.1-2025	
Denominación de la acción	Valorar la incorporación de criterios cualitativos en los programas de evaluación de personas, en sintonía con las tendencias que se desarrollen a nivel internacional, con atención a la perspectiva de género.	
Descripción	Establecer e implementar los criterios cualitativos para la evaluación de las figuras de personal de investigación, con especial atención a la perspectiva de género.	
Área responsable	Dirección – AFEA Evaluación y Acreditación	
Indicador de realización	Denominación	Acciones realizadas

LA.3-COMUNICACIÓN Y PUESTA EN VALOR

OBJ3.1-Aumentar la transparencia y el alcance de las acciones de comunicación de la Agencia en respuesta a las necesidades de sus grupos de interés.

Código	3.1.1-2025	
Denominación de la acción	Implementación del Plan de comunicación de ACCUA	
Descripción	El Plan de Comunicación de ACCUA tiene como objetivo dotar a la Agencia de un documento de referencia en que se establezcan los mensajes a trasladar a la sociedad, se identifique su público objetivo, y se describan los canales de comunicación a utilizar y las actividades a llevar a cabo, entre otros aspectos. En 2025 está prevista la difusión del Plan de Comunicación entre el personal de la agencia y el despliegue de las acciones contenidas en el Plan.	
Área responsable	Comunicación	
Indicador de realización	Denominación	Despliegue del Plan de Comunicación



OBJ3.2-Desarrollar un sistema de gestión y tratamiento de datos que facilite la toma de decisiones y la diseminación, difusión y divulgación de resultados.

Código	3.2.1-2025	
Denominación de la acción	Informes de resultados de los programas de ACCUA	
Descripción	<p>ACCUA elabora y publica anualmente informes de resultados de los procesos de evaluación y acreditación que suelen incluir una síntesis integrada del proceso, alcance, resultados de los programas.</p> <p>En 2025 está previsto la elaboración de los informes de resultados correspondientes a los programas de verificación, modificaciones sustanciales y no sustanciales, seguimiento, renovación de la acreditación y certificación, seguimiento y renovación de IMPLANTA.</p>	
Área responsable	Estadísticas y Análisis	
Indicador de realización	Denominación	Nº de informes de resultado elaborados
	Estimación	8

Código	3.2.2-2025	
Denominación de la acción	Plan Anual de Estudios Temáticos (PAET)	
Descripción	<p>El Plan de Estudios Temáticos tiene como objetivo planificar la elaboración de estudios temáticos a realizar a lo largo del año teniendo en cuenta los recursos disponibles en ACCUA.</p> <p>En 2025 se aprobará el PAET 2025 y se desplegarán las actividades previstas en el mismo.</p>	
Área responsable	Grupo de trabajo de Estudios Temáticos	
Indicador de realización	Denominación	Aprobación y despliegue PAET 2025
	Estimación	

Código	3.2.3-2025	
Denominación de la acción	Memoria Anual de Actividad de ACCUA	
Descripción	<p>Anualmente ACCUA compila en un único documento una síntesis de toda la actividad desarrollada en la Agencia lo que permite conocer el volumen real de actividad ejecutada.</p> <p>En 2025 se elaborará la Memoria Anual de Actividad de ACCUA correspondiente al año 2024.</p>	
Área responsable	Estadísticas y Análisis	
Indicador de realización	Denominación	Memorial Anual de Actividad de ACCUA 2024 elaborada
	Estimación	



OBJ3.3-Promover alianzas con entidades y grupos de interés que permitan visibilizar la calidad del SAC

Código	3.3.1-2025	
Denominación de la acción	Promover los acuerdos de cooperación con otras organizaciones de ámbito nacional e internacional, con especial atención a aquellas especializadas en campos específicos de enseñanza superior	
Descripción	Promover los acuerdos de cooperación con otras organizaciones de ámbito nacional e internacional, con especial atención a aquellas especializadas en campos específicos de enseñanza superior.	
Área responsable	Dirección	
Indicador de realización	Denominación	Actividades realizadas



Junta de Andalucía

